

| |
|---|
| Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación d Servicios del Estado de Nuevo León |
| Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43 |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal d San Nicolás de los Garza, Nuevo León |
| Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58 |
| Ley de Egresos del Estado para el año 2024 |
| Art. 77º.- Fracc. II. |

ORDEN DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN

Folio: 2024 0001

Ubicación: 66400, Calle Benito Juárez 304, Centro, 66400 San Nicolás de los Garza,
N.L.

Descripción: Renta de equipo de audio video e iluminación

Importe: \$ 32,000.00 TREINTA Y DOS MIL 00/100 M.N.) Más IVA

Nº de suficiencia
Presupuestal: \$ 3,040,383.3 de fecha 11 de Octubre de 2024.

Origen del Recurso:

Proveedor: ALFREDO TORRES CARLOS (TOCA711121NN9)

Vigencia: Fecha de inicio: 11 de Octubre de 2024.
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2024.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: **81·8307·8586 al 90**



| |
|---|
| Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación d Servicios del Estado de Nuevo León |
| Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43 |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal d San Nicolás de los Garza, Nuevo León |
| Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58 |
| Ley de Egresos del Estado para el año 2024 |
| Art. 77º.- Fracc. II. |

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL INPLADEM**, que:

1.1. En los términos de lo dispuesto en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como por los artículos 1,2,92 Fracc. II, 99 y 100 inciso de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Art. 1, 25 fracc. III, 42 fracc. I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Art. 77º.- Fracc. II de la Ley de Egresos del Estado para el año 2024;** los Artículos 38 fracc. III, 39 fracc. I y 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, **artículos 2, 8, 11, 13 fracc. II, 29 incisos A) fracc. II inciso F) fracc. I, inciso H) fracc. I Y II y séptimo transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio así como un presupuesto anual vigente, para la expedición de la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio.**

1.2. Para los efectos legales, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio señala como su domicilio la calle Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza, N.L.

1.3. Los egresos originarios con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, será cubiertas exclusivamente con **INGRESOS PROPIOS** asignándole el siguiente número de suficiencia presupuestaria: **SFYT/SSPF/2420231227001.**

1.4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, se exenta al proveedor de presentar la fianza de cumplimiento de contrato.

2.- Manifiesta **EL PROVEEDOR**, que:

2.1. Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores de **EL INPLADEM**, bajo la clave única de proveedor: **TOCA711121NN9.**

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: **81·8307·8586 al 90**



| |
|--|
| Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León |
| Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43 |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León |
| Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58 |
| Ley de Egresos del Estado para el año 2024 |
| Art. 77º.- Fracc. II. |

2.2. El proveedor asumirá la responsabilidad de mantener su registro vigente y actualizado, en el Padrón de proveedores del Municipio de San Nicolás, por lo menos hasta la vigencia de su contrato.

2.3. Cuenta con capacidad legal, técnica y financiera para asumir las obligaciones que se contraen por medio del presente instrumento y cumplirlas satisfactoriamente.

2.4. Que para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, señala como su domicilio fiscal, el ubicado en la calle Guerrero, No. 329, NICOLAS BRAVO SECT 2 C.P.66410 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.

2.5. Que se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo justifica con la copia de la cédula de identificación fiscal bajo la clave TOCA711121NN9. Y manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga a dar el servicio de Renta de equipo de audio video e iluminación para evento ELOTE FEST 2024 el día 18 de octubre de 2024 en un horario de 17:00pm a 22:00pm en la ubicación, Calle Benito Juárez 304, Centro, C.P. 66400 San Nicolás de los Garza, N.L. y como contra prestación el inpladem brindara el pago TOTAL por el servicio la cantidad de \$ 32,000.00 TREINTA Y DOS MIL 00/100 M.N.) Más IVA el cual será cubierto después del evento.

EL INPLADEM podrá en todo tiempo, suprimir, suspender, cancelar o modificar cualquier Adquisición, Arrendamiento o Servicio no realizado, cuando por necesidades de la misma, así lo estime conveniente o necesario, sin que **EL PROVEEDOR** tenga derecho a reclamación o indemnización.

SEGUNDA.-CONDICIONES DEL PRECIO: La presente orden de servicio se celebra bajo condiciones de **PRECIO FIJO** por lo que **EL INPLADEM**, no reconocerá incremento alguno en los precios, comprometiéndose **EL INPLADEM** a realizar el pago correspondiente previa presentación la factura, la cual deberán de estar debidamente soportadas con los datos relevantes del servicio como **DESCRIPCION, CANTIDAD E IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, DOCUMENTO XML,**

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



| |
|---|
| Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación c Servicios del Estado de Nuevo León |
| Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43 |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal y San Nicolás de los Garza, Nuevo León |
| Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58 |
| Ley de Egresos del Estado para el año 2024 |
| Art. 77º.- Fracc. II. |

VERIFICACION DEL SAT, SOPORTE Y EVIDENCIA DE ENTREGA QUE INCLUYA INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS.

Dichos documentos serán presentados en el **INPLADEM** para su revisión y trámite correspondiente y tendrá la opción de realizar el pago a través del Programa Pagos por Cadenas Productivas.

TERCERA.- RELACIONES LABORALES: **EL PROVEEDOR** como empresario y patrón de personal que ocupará con motivo de los servicios materia de la Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentan en su contra o en contra de **EL INPLADEM**, en relación con los trabajos que amparen esta orden.

CUARTA.- EL PROVEEDOR se responsabiliza de todos los daños que pudieran resultar tanto a **EL INPLADEM**, a su personal o terceras personas, así como la infraestructura existente durante la ejecución de los servicios, obligándose igualmente a reparar y cumplir todas las normas de seguridad, higiene y ecología, en la inteligencia de que el incumplimiento de estas obligaciones podrán ser motivo de suspensión temporal y / o definitiva de los servicios sin responsabilidad para **EL INPLADEM**.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- III. Cuando se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato;
- IV. Por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTA.- Ambas partes aceptan y están de acuerdo en que se firme la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio sin que exista dolo, mala fe, incapacidad o falta de forma.



| |
|--|
| Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León |
| Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43 |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León |
| Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58 |
| Ley de Egresos del Estado para el año 2024 |
| Art. 77º.- Fracc. II. |

La presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio se firma en la Ciudad San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 11 días del mes de OCTUBRE de 2024 –dos mil cuatro

POR EL INPLADEM

Lic. Juan Ramón Mastretta López

Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

POR EL PROVEEDOR

ALFREDO TORRES CARLOS

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: **81-8307-8586 al 90**



ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

GobSanNicolas
www.sanicolas.gob.mx